

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16464 *ORDEN de 11 de mayo de 1977 por la que se nombra a don Emilio Torres Gallego, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Imos, Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Emilio Torres Gallego, nacido el día 14 de septiembre de 1917, de los requisitos exigidos por el apartado b), del número uno del artículo 2.º, del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Emilio Torres Gallego, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número -A02PG019847-, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reintegro al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios, los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta su separación del servicio y desde entonces hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Trabajo en Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Imos, Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16465 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria, con reserva del derecho a reintegrar por Notaría de Madrid al Notario de dicha capital don Emilio Durán Corsanego, por haber aceptado cargo incompatible con el que desempeña actualmente.*

Imo, Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Madrid don Emilio Durán Corsanego, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas

por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1959, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y no menor de un año, por haber aceptado cargo incompatible con el de Notario que actualmente desempeña, con reserva del derecho a reintegrar por vacante de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Notarial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Imo, Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16466 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/75, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) lo será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

Personal que se cita

Guardia don Honorino Suárez Labarga. Fecha de jubilación: 23 de diciembre de 1961.

Guardia don Adolfo Dura Mahiques. Fecha de jubilación: 1 de julio de 1962.

Guardia don Francisco de Diego Fernández. Fecha de jubilación: 15 de diciembre de 1962.

Guardia don Gumersindo Martínez Raposo. Fecha de jubilación: 13 de febrero de 1963.

Guardia don Juan Serrano Montalvo. Fecha de jubilación: 5 de marzo de 1963.

Guardia don Juan Francisco Garrido Chaparro. Fecha de jubilación: 12 de julio de 1963.

Guardia don Pedro Ordas Bardón. Fecha de jubilación: 20 de agosto de 1963.

Guardia don Juan Carreira López. Fecha de jubilación: 6 de marzo de 1966.

Guardia don Diego Domingo Artero Aparicio. Fecha de jubilación: 17 de marzo de 1966.

Guardia don Primo Hertzanz Martín. Fecha de jubilación: 20 de marzo de 1966.

Guardia don Antonio Salinas Angulo. Fecha de jubilación: 30 de abril de 1966.